REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARAITA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
, TELEFONO 3259-0476
E. Mail. alcaldiamunicipaldemaraita@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Maraita, Departamento de Francisco Morazán "CERTIFICA" que en el libro de actas tomo 38 correspondiente al año 2020 se encuentra el punto de acta que literalmente dice: SESION EXTRAORDINARIA Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Maraita municipio del Departamento de Francisco Morazán en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Maraita, el día Lunes dieciseises (16) de marzo del año dos mil veinte, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Moisés Antonio Vargas Flores, la Señora Vice-Alcaldesa, Suyapa Perdomo Enamorado, ,con la presencia de los Señores Regidores por su Orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nilia Telvina Barahona Sierra, Osman Galo Alvarenga, Gerardo Alfredo Medrano Pineda y Boanerges Alvarenga Amador, el Regidor Juan Carlos Quiñonez no se presentó ni se excusó ante la suscrita Secretaria Municipalidad da Fe. **5° La Corporacion Municipal Departamento de Francisco Morazán, en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 2020 en el salón de sesiones Municipales haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, en el marco de la Emergencia Nacional por la presencia del CORONAVIRUS (COVID-19) en nuestro país, y dando cumplimiento al comunicado oficial mediante acuerdo ejecutivo esta medida estará vigente en todo el territorio nacional hasta el próximo domingo 12 de abril,** emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL: SE ORDENA LEY SECA** en todo el Municipio de Maraita por tiempo indefinido, la presente ordenanza municipal, es de ejecución inmediata y tiene su fundamento legal en los artículos: 13, numeral 10, 47, numeral 3 y 67 de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **SE ORDENA** a todos los dueños de negocios del Municipio de Maraita como ser: pulperías, abarroterías, mercaditos y farmacias abastecerse para atender a la población dentro del término municipal sin alteración de precios, ya que si se constata dicho monopolio se le cancelará su permiso de operación y se notifica a la Fiscalía de Protección al Consumidor. **SE ORDENA** mantener la cadena permanentemente hasta nuevo comunicado para la regulación estricta y el control de entradas y salidas al casco urbano, sus aldeas y evitar la proliferación del COVID–19. **ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN IMENDIATA, CÚMPLASE.** No habiendo más de que tratar se da por cerrada la sesión y se firma para constancia. Sello y firma del Alcalde Municipal. Licenciado Moisés Antonio Vargas Flores, la Señora Vice-Alcaldesa, Suyapa Perdomo Enamorado, con la presencia de los Señores Regidores por su Orden: Ángel Alfonso Andrade Barahona, Nilia Telvina Barahona Sierra, Osman Galo Alvarenga, Gerardo Alfredo Medrano Pineda y Boanerges Alvarenga Amador, el Regidor Juan Carlos Quiñonez no se presentó ni se excusó y firma Secretaria Municipal, es conforme a su original dado en el Municipio de Maraita, F.M, a los 25 días del mes de mayo del año 2020.

Araceli Yojana Flores Cárcamo
Secretaria Municipal

Scanned with CamScanner